

EXPEDIENTE R-2004/79 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTOR

Victor Martín Vicente

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO FERNÁNDEZ CRUZ

N.I.F.: 8.242.202

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA MORERA, 13

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: - Abandono de baterías eléctricas.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.4.2.b), y artículo 34.3.I), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos.

-Artículo 34.4. Son infracciones leves: c) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 3 cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de graves.

-Artículo 34.2. Son infracciones muy graves: b) El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos.

--34.3. Son infracciones graves: I) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 2 cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.

SANCIÓN: Multa de hasta 601,01 Euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros.

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contado a partir del día siguiente al de la publicación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida –Badajoz-

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el suministro para la contratación del expediente S-049/2004 “Reelaboración de la guía profesional del turismo en Extremadura 2005 y del manual de la oferta para congresos y convenciones en Extremadura”.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 15 de diciembre de 2004, se declara desierto el concurso para la contratación del servicio: S-049/2004: Reelaboración de la guía profesional del turismo en Extremadura 2005 y del manual de la oferta para congresos y convenciones en Extremadura, publicado en el D.O.E. nº 134, de 18 de noviembre de 2004.

Mérida, a 15 de diciembre de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. Nº 89, de 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Jacobo Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Jacobo Vargas Vargas.

Último domicilio: C/ Delicias, s/n., El Gordo (Cáceres).

Expediente: CI 52/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan José Álvarez Rentero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de septiembre de 2004, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan José Álvarez Rentero.

Último domicilio: C/ Zurbarán, n.º 19. Miajadas (Cáceres).

Expediente: CI 23/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.a).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a NUFRI 1.596, S.A.T.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: NUFRI 1.596, S.A.T.

Último domicilio: Ctra. Nacional-110. Los Arenales. Jerte (Cáceres).

Expediente: 24/04.

Normativa infringida:

— Reglamento CEE n.º 214/2004, de la Comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas, artículo I en relación con el Anexo. Punto VI.A).

Tipificación de la infracción:

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 4.2.5.

Sanción propuesta: 300,51 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.